

IMPULSO CIUDADANO Y S'HA ACABAT PIDEN LA RETIRADA DE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y ACABAR CON EL MERCADEO POLÍTICO.

IMPULSO CIUDADANO y S'HA ACABAT quieren mostrar su preocupación por el texto de la proposición de Ley Orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos, En Comú Podem, Galicia en Común del Congreso de reforma del régimen de elección de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial y las funciones que el Consejo puede ejercer una vez concluido el plazo de su mandato.

La proposición de ley pretende designar doce vocales del Consejo General del Poder Judicial por mayoría absoluta del Congreso y del Senado y no por la mayoría de 3/5 requerida hasta ahora, lo que supone un cambio sustancial en la elección del órgano de gobierno de los jueces, vinculándolo a las mayorías parlamentarias existentes en cada momento y profundizando, por tanto, en la politización de la justicia que tanto se ha criticado en los últimos años.

De hecho, es una reforma que va en la línea contraria a la señalada por los informes internacionales que abogan por separar a los partidos políticos de la designación de los órganos de gobierno de los jueces con el fin de evitar su politización. La reforma que proponen el Grupo Socialista y el Grupo Confederal de Unidas Podemos no solamente no tiene en cuenta esas recomendaciones, sino que no favorece el consenso entre los grupos parlamentarios de gobierno y de oposición y pone en grave riesgo la separación de poderes al vincular la mayoría parlamentaria de renovación a la mayoría que da apoyo al Gobierno.

Tal como ya han denunciado asociaciones de jueces españoles e internacionales, esta propuesta es un paso atrás significativo en la independencia judicial y si fuera aprobada por las Cortes se produciría un retroceso significativo en la calidad democrática de nuestro país.

Por ello, CONSIDERAMOS:

- Que debe retirarse la proposición de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, de conformidad con las recomendaciones internacionales, abrir una negociación con las fuerzas parlamentarias para que una parte significativa de los vocales del Consejo General del Poder Judicial sean designados a propuesta de los propios jueces.
- Que, en tanto esa reforma no se produzca, se aplique con lealtad constitucional la regulación vigente. La mayoría reforzada para la designación de los vocales de procedencia judicial del Consejo General del Poder Judicial, en línea con lo establecido en la Constitución para los vocales no judiciales, pretende que su elección sea fruto del consenso entre los grupos políticos y que se prime el mérito y trayectoria de los designados y no el alineamiento ideológico.
- Que el proceso de designación debe orientarse a la búsqueda de personas prestigiosas, neutrales y honestas y no convertirse en un mercadeo en el que los candidatos de unos grupos son apoyados por los otros intervinientes en la negociación a cambio del apoyo a los candidatos propios. La traición al espíritu constitucional nos ha llevado a la situación actual de bloqueo y de búsqueda de atajos por parte de los partidos de gobierno que ponen en serio peligro la calidad de nuestra democracia.

En Barcelona, a catorce de octubre de dos mil veinte.